

**ESTATUTOS  
FUNDACIÓN COFINAL**

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Artículo 1.** La FUNDACIÓN COFINAL es una organización de carácter privado, orientada por los principios y fines de la economía solidaria, que trabaja y promueve las formas asociativas que integran dicho sector, en aras de propender por el desarrollo económico, social y cultural del ser humano como el protagonista de la economía.

**CAPITULO II  
NATURALEZA JURÍDICA, NOMBRE, DURACIÓN, DOMICILIO Y ÁMBITO DE OPERACIONES**

**Artículo 2.** Mediante Asamblea de constitución se determinó crear a la FUNDACIÓN COFINAL, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro en sus operaciones, que se regirá conforme a la ley colombiana y a las disposiciones de este estatuto que son reflejo de la voluntad de su fundador: la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional Limitada –COFINAL Ltda., organización financiera del sector solidario de la economía, sin ánimo de lucro en sus operaciones, con personería jurídica otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas DANCOOP (hoy la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias), mediante resolución No. 284 del 4 de julio de 1964; debidamente autorizada para ejercer actividades financieras, mediante resolución No. 3225 de septiembre 15 de 1992 (en adelante COFINAL).

**Artículo 3.** La FUNDACIÓN COFINAL tendrá una duración indefinida en el tiempo, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse por las razones establecidas en la ley y en este estatuto.

**Artículo 4.** El domicilio principal de la FUNDACIÓN COFINAL será el municipio de Pasto, departamento de Nariño, República de Colombia; lugar donde se encuentra ubicada su sede administrativa central. No obstante lo anterior, la FUNDACIÓN COFINAL podrá desarrollar sus operaciones en todo el territorio de la República de Colombia.

**CAPITULO III  
OBJETO GENERAL Y ESPECÍFICOS**

**Artículo 5.** La FUNDACIÓN COFINAL desarrollará, ampliará y complementará el elemento asociativo (asociados y sus familias) y empresarial de COFINAL; para ello, principalmente promoverá y promocionará los principios y fines que orientan a la economía solidaria, desarrollando prácticas, programas, proyectos y estrategias relacionadas con la formación y educación en dicho sector; así como la elaboración y participación de aquellas relacionadas con el sector vivienda, agropecuario, salud, recreacional, cultural, deportivo, artístico y actividades relacionadas que, se encaminen al fomento, mejoramiento y conservación de las condiciones de vida de los asociados, sus familias y de la comunidad en general.

**Artículo 6.** Los objetivos específicos de la FUNDACIÓN COFINAL, son los siguientes:

1. Desarrollar y promover el pensamiento, educación y cultura solidaria, a través de programas, proyectos y estrategias tendientes al fortalecimiento Asociativo - Empresarial de COFINAL, de la Economía Solidaria y el desarrollo de los territorios donde hace presencia.
2. Promover la más amplia participación organizativa, asociativa y de gobierno, además del uso de productos y servicios de COFINAL; a través del diseño y desarrollo de programas, proyectos, estrategias y procesos de educación.
3. Diseñar y desarrollar programas y estrategias que estimulen la participación activa de la niñez y la juventud en el Proyecto Asociativo - Empresarial de COFINAL, en los procesos participativos de la comunidad que influencia y el Sector Solidario; por medio del fomento de la cultura del ahorro, la cultura solidaria y ciudadana.
4. Diseñar, desarrollar y promover programas, estrategias y servicios de solidaridad, previsión y bienestar social (vida saludable, turismo, recreación, cultura, cuidado del ambiente) para los Asociados, Ahorradores de COFINAL, sus familias y las comunidades atendidas; financiados con recursos provenientes de los Fondos Sociales de COFINAL y de la Fundación.
5. Impulsar procesos de inter-cooperación, integración, circuitos socio-económicos, alianzas y redes con otras organizaciones nacionales o extranjeras del sector social y solidario; así como del sector real y financiero; y gubernamentales cuyo fin sea fortalecer el proyecto Asociativo - Empresarial de COFINAL e incidir en el desarrollo de las comunidades y los territorios en los que tiene presencia.
6. Coadyuvar y desarrollar procesos de investigación, sistematización y promover publicaciones que contribuyan a fortalecer el pensamiento solidario y el desarrollo integral humano.
7. Celebrar o realizar todo tipo de actos, contratos, convenios, acuerdos, operaciones, inversiones y negocios lícitos con empresas e instituciones del sector público y privado.
8. Promover la creación de empresas, estimular la creatividad e impulsar la iniciativa privada, democratizar la empresa privada y combatir el desempleo
9. Promover iniciativas cuya finalidad sea el desarrollo económico y social en su ámbito territorial de operaciones
10. Realizar estudios de factibilidad necesario para determinar la creación y establecimiento de instituciones educativas, para proporcionar a los destinatarios mejores condiciones educativas
11. promover, crear, dirigir programas ecológicos o tendientes a la protección del medio ambiente.
12. Desarrollar proyectos en todas las áreas o disciplinas del conocimiento humano, en coordinación con organismos públicos o privados nacionales o internacionales.
13. Desarrollar programas de vivienda de interés social a nivel urbano y rural, que persigan solucionar las necesidades de vivienda de los asociados y la comunidad en general.
14. Organizar programas de salud, con destino a asociados y la comunidad en general
15. Administrar y ejecutar programas y presupuestos de educación cooperativa, dentro del marco establecido por la ley y las disposiciones reglamentarias de la misma.